



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de estrategia y  
gestión del cambio

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, Y RESOLUCIÓN SOBRE LAS MISMAS, PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO "ACTUACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE TIFARITI (2017DEC002)"**

La Universidad de Jaén, contando con la colaboración financiera de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), viene desarrollando desde el 01.09.2018 el proyecto "Actuaciones para el Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Tifariti (2017DEC002)", con el objetivo de dotar de espacios físicos para el funcionamiento del rectorado y de otras oficinas de gestión administrativa/universitaria, así como realizar una formación específica para el desarrollo competencial del personal de la Universidad de Tifariti, tanto profesorado como personal de administración y servicios. Este proyecto, que se desarrolla en los campos de refugiados/as saharauis en Tinduf (Argelia) tiene prevista su finalización el 28.02.2022.

En el marco de este proyecto está prevista la realización de una evaluación externa, financiada por la AACID, que se realizará conforme a los Términos de Referencia que se anexan a esta resolución (anexo I).

**1ª.- Entidades o personas que pueden presentar ofertas para la realización de la evaluación externa. –**

Personas físicas o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación y educación para el desarrollo.
- No haber mantenido relación laboral con la Universidad de Jaén ni con su contraparte (Universidad de Tifariti y Ministerio de Cooperación de la RASD), al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

**2ª.- Fecha máxima de presentación de ofertas. –**

13 de octubre de 2022 a las 15:00 horas (España)

**3ª.- Forma de presentación de ofertas. –**

Las ofertas, que deberán identificarse con el asunto EVALUACIÓN EXPEDIENTE 2017DEC002, deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Escrito de presentación de la oferta, donde conste el asunto EVALUACIÓN EXPEDIENTE 2017DEC002, con firma original o electrónica.
- CV o memoria de actividades de la persona, física o jurídica, que se propone para realizar la evaluación, donde se haga mención expresa de las evaluaciones realizadas en los dos últimos años y al papel desempeñado en cada una de ellas.
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica que se propone, de no haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local,

CSV : GEN-d944-5c4f-2f4a-fd33-9bf2-a0e3-319c-66fd

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN MANUEL ROSAS SANTOS | FECHA : 20/09/2021 13:50 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 20/09/2021 13:50)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e210007390

CSV

GEISER-4b30-0161-d086-42e4-8781-1d40-e630-4d4a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/09/2021 10:07:08 Horario peninsular

Validez del documento

Original



al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con el diseño y la gestión de la intervención o de cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo y sobre la aceptación de los Términos de Referencia. Esta declaración se presentará conforme al Anexo II de esta Resolución y deberá estar firmada (firma original o electrónica).

- Plan de trabajo
- Propuesta de presupuesto detallado

Las ofertas deberán registrarse de alguna de las formas siguientes:

- Preferentemente, con certificado electrónico o mediante el sistema cl@ve a través del Registro Electrónico Común (REC), atendiendo a las instrucciones que se detallan en este enlace <https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/registro> En este caso tanto el escrito de presentación de la oferta como el Anexo II deberá presentarse necesariamente con firma electrónica.
- Por cualquier otro medio de los especificados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez registrada la oferta, y con el objetivo de agilizar los trámites, se remitirá copia de la documentación presentada, en formato electrónico, a la dirección de email [cooperacion@ujaen.es](mailto:cooperacion@ujaen.es)

#### 4ª.- Selección de la oferta. –

Para proceder a la selección de la entidad o persona evaluadora se aplicarán los criterios recogidos en los Términos de Referencia. La competencia sobre la resolución corresponderá al Vicerrector de Estrategia y Gestión del Cambio.

El plazo máximo para la emisión de la primera resolución provisional de la entidad o persona preseleccionada será el 15 de octubre de 2022. A partir de la publicación de esta resolución provisional, las entidades o personas solicitantes dispondrán de un plazo de alegaciones de 10 días hábiles. El plazo máximo para la emisión de la segunda resolución provisional será el día 4 de noviembre de 2022.

Una vez emitida la segunda resolución provisional, la entidad o persona preseleccionada será sometida al trámite de conformidad establecido por la AACID. Si la AACID diera una respuesta negativa a la solicitud de conformidad, la preselección quedará anulada y la Universidad de Jaén podrá someter otra entidad o persona, entre las que hubiesen presentado ofertas, al trámite de conformidad de la AACID. Si ninguna de las entidades o personas que hubieran presentado ofertas recibiese la conformidad por parte de la AACID, el procedimiento completo establecido en esta resolución quedaría anulado.

Si la respuesta de la AACID al trámite de conformidad fuera positiva, se emitirá la resolución definitiva del proceso de selección.

Juan Manuel Rosas Santos

*Vicerrector de estrategia y gestión del cambio*

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 7 de mayo de 2019, BOJA nº 125 de 2 de julio)

2

CSV : GEN-d944-5c4f-2f4a-fd33-9bf2-a0e3-319c-66fd

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN MANUEL ROSAS SANTOS | FECHA : 20/09/2021 13:50 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 20/09/2021 13:50)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e210007390

CSV

GEISER-4b30-0161-d086-42e4-8781-1d40-e630-4d4a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/09/2021 10:07:08 Horario peninsular

Validez del documento

Original





**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL**

I. INTRODUCCIÓN			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación final de la intervención apoyada por la AACID.</p> <p>La propuesta de trabajo, en su caso, debe responder a las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	UNIVERSIDAD DE JAÉN		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	ACTUACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE TIFARITI		
Nº. EXPTE AACID	2017DEC002		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA UNIVERSIDAD JAÉN PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 2017-2018		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	ARGELIA, CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS/AS SAHARAUIS	MUNICIPIOS	TINDUF
I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)			
<p>Describe brevemente los problemas e intereses a los que pretende dar respuesta y describa la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.</p> <p>El Plan Estratégico 2016-2020 de la Universidad de Tifariti incluye entre sus ejes estratégicos el fortalecimiento y consolidación institucional y organizativa de la propia Universidad, así como la mejora de las capacidades y de la implicación de los miembros de la comunidad universitaria.</p> <p>En primer lugar, a demanda del Rector de la Universidad de Tifariti, se plantea construir en la presente intervención el Centro Administrativo de dicha Universidad, que permitirá dotar de la infraestructura necesaria para el funcionamiento del rectorado y de otras oficinas de gestión administrativa, que impulsaría esta sede como lugar de referencia para la gestión universitaria y para encontrar toda la información relacionada con la Universidad de Tifariti y los estudios que en ella se cursan (vinculado al objetivo 4 del Plan Estratégico).</p> <p>En este sentido, las principales actividades realizadas o en fase de ejecución son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ R1.A1: Supervisar el proyecto de construcción del Centro Administrativo de la Universidad de Tifariti.</li> </ul>			





- R1.A2: Supervisar la realización de la obra de construcción del Centro Administrativo de la Universidad de Tifariti.
- R1.A3: Supervisión del Centro Administrativo de la Universidad de Tifariti construido.
- R4.A3. Reforma de inmuebles: falso techo en Aula Informática y plataforma en Centro Administrativo.
- R4.A4: Equipamiento de Centro Administrativo.

Por otra parte, durante la realización del anterior proyecto de cooperación de la Universidad de Jaén/AACID con la Universidad de Tifariti (2015DEC/011), se ha detectado la necesidad de potenciar la formación del profesorado que actualmente está impartiendo docencia en la implantación del título de Grado en Educación Infantil, más aún cuando, hasta la actualidad, no había ninguna titulación universitaria, ni desarrollada en el Instituto de Formación Pedagógica, que tuviera como finalidad la profesionalización de la educación infantil. Es por eso que, a demanda del profesorado y de los responsables de la Universidad de Tifariti, se pretende, con este proyecto, desarrollar competencialmente al profesorado de educación infantil y primaria de dicha Universidad (objetivo 17 del Plan Estratégico).

En este sentido, las principales actividades realizadas o en fase de ejecución son las siguientes:

- R2.A1: Diseñar plan formativo específico para el desarrollo competencial del profesorado de educación de la Universidad de Tifariti.
- R2.A2: Ejecutar el plan formativo diseñado para el desarrollo competencial del profesorado de educación de la Universidad de Tifariti.
- R2.A3: Evaluación de los resultados conseguidos con el plan formativo realizado.
- R4.A1: Compra de publicaciones para docencia.
- R4.A2: Reparto de los manuales comprados al profesorado universitario destinatario de la formación y a la Universidad de Tifariti.

Cabe señalar en relación a los resultados R2.A2 y R2.A3 que, tal y como se indica en el Informe de Seguimiento del Proyecto de fecha 12/01/2021 y dadas las circunstancias de pandemia prolongada, va a ser casi imposible abordar la formación en educación infantil inicialmente prevista, aunque estimamos que sí podremos finalizar la formación en educación primaria.

Del mismo modo, el personal de administración y servicios que ha de encargarse de la gestión administrativa/técnica de la Universidad de Tifariti precisa de conocimientos específicos y prácticos para el desarrollo eficaz de sus puestos, por lo que se añade también a este proyecto el desarrollo competencial de dicho personal (objetivo 17 del Plan Estratégico).

En este sentido, las principales actividades realizadas o en fase de ejecución son las siguientes:

- R3.A1: Diseñar el plan formativo específico para el desarrollo competencial en gestión universitaria del personal de administración y servicios de la Universidad de Tifariti.
- R3.A2: Ejecutar el plan formativo diseñado específico para el desarrollo competencial en gestión universitaria del personal de administración y servicios de la Universidad de Tifariti.
- R3.A3: Evaluación de los resultados conseguidos con el plan formativo realizado.

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**00008516e210007390**

CSV

**GEISER-4b30-0161-d086-42e4-8781-1d40-e630-4d4a**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**21/09/2021 10:07:08 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**





Cabe señalar en relación a las actividades de este resultado que la formación prevista para el personal de administración y servicios, tal y como se indica en el mencionado Informe Intermedio de Seguimiento del Proyecto y por las mismas circunstancias de pandemia prolongada que impide la formación in situ, esta formación se va a ver afectada y no podrá realizarse conforme a lo planificado inicialmente, por lo que seguramente todo se reduzca a una formación intensiva durante la última visita que se realice a los Campamentos y a un acompañamiento posterior a estas personas formadas en el ejercicio de sus tareas de gestión.

Si bien el objetivo general de este proyecto es seguir contribuyendo al fortalecimiento institucional de la Universidad de Tifariti, el objetivo específico para esta intervención en particular es dotar de espacios físicos para el funcionamiento del rectorado y de otras oficinas de gestión administrativa/universitaria, así como realizar una formación específica para el desarrollo competencial del personal de la Universidad de Tifariti, tanto profesorado como personal de administración y servicios.

## II. CUESTIONES A LAS QUE PRETENDE RESPONDER LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio.

En la evaluación se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria).
- Apropiación y fortalecimiento institucional.
- Enfoque de Género en Desarrollo.
- Sostenibilidad Ambiental.
- Respeto de la diversidad cultural.

## III. METODOLOGÍA Y FASES

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación serán el análisis documental, entrevistas individuales o grupales. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de encuestas.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- Informe preliminar resultado del estudio de gabinete (X)
- Memoria de campo resultado del trabajo de campo (X)
- Borrador del informe de evaluación (X)
- Informe final de evaluación (X)

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**00008516e210007390**

CSV

**GEISER-4b30-0161-d086-42e4-8781-1d40-e630-4d4a**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**21/09/2021 10:07:08 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**





Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados (X)

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Estudio de Gabinete (Informe preliminar)						
Trabajo de campo (Memoria de campo)						
Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación						
Elaboración del Informe Final de Evaluación						
Difusión de los resultados de la evaluación						

**IV. DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA PONE A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA**

- Formulación inicial de la intervención.
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar (que será la última validada por la AACID).
- Resoluciones de modificaciones realizadas.
- Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria
- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.
- Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál:
  - Convenio AACID-Universidad de Jaén
  - Resolución de aprobación del proyecto
  - Comunicación de ingreso de la subvención al proyecto
  - Aprobación fechas inicio-fin originales
  - Modificaciones técnicas y presupuestarias solicitadas y sus resoluciones de aprobación por parte de la AACID
  - Documentación del proyecto original presentado (formulario, matriz y presupuesto)
  - Presupuesto vigente
  - Fuentes de verificación de la matriz del proyecto
  - Contratos del personal local
  - Documentación correspondiente a la construcción (contrato, informes y actas de recepción)
  - Documentación correspondiente al equipamiento (acta de donación y acta de recepción)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e210007390

CSV

GEISER-4b30-0161-d086-42e4-8781-1d40-e630-4d4a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/09/2021 10:07:08 Horario peninsular

Validez del documento

Original





## V. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico a la dirección [upe.aacid@juntadeandalucia.es](mailto:upe.aacid@juntadeandalucia.es). El Informe debe estar escrito en español.

## VI. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

Además, se valorará:

- La experiencia en el sector de actuación.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e210007390

CSV

GEISER-4b30-0161-d086-42e4-8781-1d40-e630-4d4a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/09/2021 10:07:08 Horario peninsular

Validez del documento

Original





- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.
- La calidad del plan de trabajo presentado.
- El ajuste del presupuesto presentado al plan de trabajo propuesto.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

#### VII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID. El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado IX. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

#### VIII. PRESUPUESTO PREVISTO

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención: 4.400,00 euros todos los impuestos, gastos y tasas incluidos.

#### IX. ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL INFORME DE EVALUACIÓN

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**00008516e210007390**

CSV

**GEISER-4b30-0161-d086-42e4-8781-1d40-e630-4d4a**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**21/09/2021 10:07:08 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**







- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**00008516e2100007390**

CSV

**GEISER-4b30-0161-d086-42e4-8781-1d40-e630-4d4a**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**21/09/2021 10:07:08 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**





Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación  
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

### DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PROPUESTA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN

<b>1 DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN</b>			
Título:		Nº de expediente:	

<b>2 DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE EVALUACIÓN</b>	
Nombre de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación:	
Coste propuesto de la evaluación:	

<b>3 DECLARACIÓN</b>	
El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que	
<input type="checkbox"/>	No ha mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria de la subvención ni con la contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación.
<input type="checkbox"/>	Tiene una experiencia mínima de dos años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
<input type="checkbox"/>	No ha estado vinculada ni con la gestión de la intervención ni con cualquiera de sus elementos.
<input type="checkbox"/>	Se compromete a mantener la confidencialidad exigida y un comportamiento ético, respetando la diversidad cultural y la equidad de género en el desarrollo del trabajo.

(Sello de la entidad) Fdo.: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 DNI: \_\_\_\_\_ El/la representante legal de la persona responsable de la evaluación  
 \_\_\_\_\_

A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b>
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo cuya dirección es Avda. de la Palmera, nº. 24, Pabellón de Cuba -41012 Sevilla.
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección <a href="mailto:dpd.aacid@juntadeandalucia.es">dpd.aacid@juntadeandalucia.es</a> .
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de las solicitudes de ayudas convocadas, cuya base jurídica es la Ley 2/2006, de 16 de mayo, por la que se crea la



Código seguro de Verificación : GEISER-4b30-0161-d086-42e4-8781-1d40-e630-4d4a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>





Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**00008516e2100007390**

CSV

**GEISER-4b30-0161-d086-42e4-8781-1d40-e630-4d4a**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**21/09/2021 10:07:08 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**

